

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 73 ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 398/09-G por auto de 18 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Javier Gimeno García, Maria pilar Salvatierra Mediel, con domicilio en calle Ramón y Cajal num. 26 de Torres de Berrellen, de principales intereses en Zaragoza.

Segundo.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 18 de diciembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090094764-1